MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N.° 386

Santa Fe, 29 OCT 2026

VISTO:

El expediente N° FG – 001409/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de empleada/o administrativa/o– categoría presupuestaria de Oficial Principal- con conocimientos en arquitectura, para el área de Infraestructura Zona Norte de la Administración General del Ministerio Público de la Acusación con asiento en la ciudad de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que el Administrador General del Ministerio Público de la Acusación, CPN Guillermo M. Rabazzi, solicitó mediante nota de fecha 23 de octubre de 2026 arbitrar los mecanismos pertinentes para cubrir mediante concurso abierto especial un (1) cargo de empleada/o administrativa/o– categoría presupuestaria de Oficial Principal- con conocimientos especiales en arquitectura, para el área de Infraestructura zona norte de la Administración General del Ministerio Público de la Acusación.

Que por Resolución FG N°365/2026, la Fiscal General modificó parcialmente la estructura de la Fiscalía General, creando las Áreas de Infraestructura Zona Norte y Zona Sur, dependientes de la Administración General del Ministerio Público de la Acusación.

Que, las áreas creadas, se encuentran vacantes y resulta necesario cubrirlas con personal calificado y especializado, con conocimientos en: gestiones de proyecto, construcción reparación y mantenimiento de los edificios, gestiones de alquileres y renovación de inmuebles, documentación licitatoria, hacer estudios de prefactibilidad y factibilidad técnica, conducción de equipos interdisciplinarios, elaboración de proyectos de inversión en el presupuesto anual, entre otros.

Que el Concurso abierto especial se regirá por el "Régimen general para la provisión de cargos de funcionarios del Ministerio Público de la Acusación" – Resolución FG N.° 3/12 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo señalado y conforme lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 13.013;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llámese a concurso abierto especial para cubrir un (1) cargo de empleada/o administrativa/o– categoría presupuestaria de Oficial Principal- con conocimientos en arquitectura, para el área de Infraestructura Zona Norte de la Administración General del Ministerio Público de la Acusación con asiento en la ciudad de Santa Fe, conforme a las Resoluciones N.° 3/12, N° 210/14 y N° 67/15.

ARTÍCULO 2°: Determínese que los requisitos mínimos que deberán cumplir los aspirantes serán los siguientes:

1. Ser mayor de 30 años de edad;

2. Poseer título de Arquitecto, con una antigüedad mínima de cinco (5) años.

3. Conocer la normativa en el marco de la cual debe desarrollarse las administración del Ministerio Público de la Acusación.

4. Acreditar un mínimo de cuatro (4) años de experiencia laboral en tareas afines al puesto.

5. Conocer las misiones y responsabilidades del cargo detalladas en el Anexo II del presente llamado.

ARTÍCULO 3°: Establézcase que el proceso de selección para el presente concurso consistirá en la evaluación de los antecedentes objetivos, otros antecedentes, la oposición y la entrevista personal del aspirante. La oposición consistirá en la presentación de un plan de trabajo para la

potencial gestión del cargo a concursar y de un examen oral, donde se evaluarán entre otros los siguientes tópicos: Ley N.° 13.013 y modificatorias, Ley N.° 12.510, sus decretos reglamentarios, Decreto N° 1.104/2016 y N° 0287/2026, Resolución FG N°255/2016, Ley 13.505, Ley 13,619 y Decreto 549/19. Ley 12.046 y Decreto N.° 3163/21 Ley N.° 5.188 y Decreto Reglamentario N°822/61, Decreto N.° 1173/26, Resolución MOP N.° 458/2026, Decreto N.° 5119/83 y 2260/16.

ARTICULO 4°: Intégrese el órgano de selección del presente concurso, por:

Miembros Titulares: Guillermo M. Rabazzi, DNI N.° 20.725.341; Leandro Maiarota, DNI N.° 26.152.891; Jorge A. Nessier, DNI N.° 16.227.492.

Miembros Suplentes: Mauro C. Trucco, D.N.I. N.° 33.945.282; Federico Fumis, DNI N.° 21.816.479; Julio A. Vigetti, DNI N.° 31.628.911.

ARTICULO 5°: Fíjese como sede de inscripción al presente concurso, la Dirección de Administración de Recursos Humanos del MPA - sita en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, del **17 al 20 de noviembre de 2026**, en el horario de **8 a 12 horas**, mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda " Expte FG N.° 001409/2026 - Proceso de Selección – Cargo: Oficial Principal en el Área de Infraestructura Zona Norte de la Administración General del Ministerio Público de la Acusación e indique: I. Apellido; II. Nombre; y III. Número de documento.

En el interior del sobre deberán incluirse:

1. Formulario de inscripción completo (que como Anexo I forma parte de la presente) acompañando las constancias que certifiquen lo expresado en dicho formulario. Se deberá presentar una (1) copia impresa y una (1) copia vía mail en formato editable (no en PDF) a: fgrrhh@mpa.santafe.gov.ar. Descargar la versión editable del formulario de la página web del MPA (https://mpa.santafe.gov.ar/concursos) y enviar colocando en el asunto del mail: Concurso abierto especial Oficial Principal - Infraestructura Zona Norte - Expte. FG N.° 001409/2026).

2. Una (1) fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

3. Una (1) copia del título de grado exigido.

4. Plan de Trabajo en versión impresa y en PDF (al correo electrónico anteriormente

mencionado).

5. Fotocopias de todas las constancias de los antecedentes consignados en el ANEXO I. (No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes).

6. Certificado de antecedentes penales (RNR), Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Informe del Registro de Concursos y Quiebra y Certificado policial de conducta.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de inscripción.

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas firmada, indicándose el total de páginas (por ejemplo: 1 de 10 o 1/10).

Todas las fotocopias presentadas deberán estar certificadas por Escribano Público o por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial. No se hará devolución de las constancias recibidas.

La oficina receptora entregará una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha y hora de recepción.

ARTÍCULO 6°: Establézcase el día **3 de diciembre de 2026**, a las **9 horas**, como fecha para la prueba de oposición y la entrevista personal, previstas en el artículo 3 de la presente Resolución. Las mismas se llevarán a cabo en la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 1° de mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe.

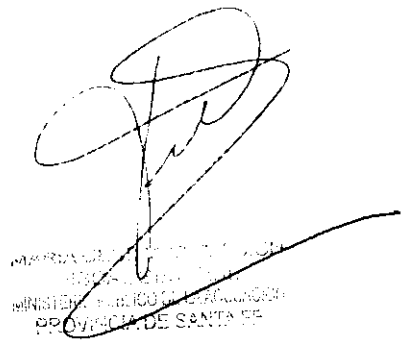
ARTÍCULO 7°: Determínase que las impugnaciones y recusaciones previstas en las Resoluciones N° 3/12, N° 210/14 y N° 67/15 del Fiscal General deberán interponerse en la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación sita en calle 1° de mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe en el horario de 8:30 a 12:00 hs; dentro del plazo previsto.

ARTÍCULO 8°: Publíquese la convocatoria por un (1) día en el Boletín Oficial y difúndase en la página oficial del Ministerio Público de la Acusación (https://mpa.santafe.gov.ar/concursos), durante cinco (5) días antes de la fecha de inicio de la inscripción.

ARTÍCULO 9°: Todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Ministerio Público de la Acusación (https://mpa.santafe.gov.ar/concursos). El modo de notificación referido, será suficiente y válido.

ARTÍCULO 10°: El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios del Ministerio Público de la Acusación, disponiendo que el postulante que obtenga el cargo deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes, especialmente las que refieren a horarios e incompatibilidades, como asimismo resoluciones que en su oportunidad reglamenten las funciones a cumplir.

ARTÍCULO 11°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.-



ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

Cargo al que se postula	
N.° de Expediente	

A) DATOS PERSONALES

Apellido/s	
Nombre/s	
Tipo y nro. de documento	
Lugar y fecha de nacimiento	
Estado Civil	
Pertenece al Poder Judicial; MPA o MPD (SI/NO) (si su respuesta es SI indique categoría actual y dependencia)	
Domicilio real (dirección y localidad)	
Domicilio a los fines del concurso (en el mismo asiento del lugar del	

concurso)	
Correo electrónico	
Teléfono	

B) ANTECEDENTES

Aclaraciones previas: en la columna "Nro de página" deberá indicarse el número de página de la documentación aportada por el o la postulante en la que se encuentra la constancia que respalda el antecedente indicado. Asimismo, podrá consignar en éste formulario los cuadros, filas o columnas que considere necesario para completar su CV.

1. Publicaciones Jurídicas o Sociales (Libros, revistas, artículos académicos, etc.).

Tipo de publicación	Fecha	Lugar de publicación u organismo para el que se realizó la investigación	Nro de página

2. Títulos académicos (Especialización, Maestría, Doctorado, etc.).

Títulos obtenidos	Institución	Inicio	Finalización	Años cursados*	Materias aprobadas*	Nro de página

* En caso de no tener finalizado y aprobado

3. Mediador Judicial - C.S.J. (SI / NO):

4. Cursos

4.1. Del Centro de Capacitación Judicial

(Carácter en el que participó: Expositor, ponente, disertante, coordinador, asistente, etc.)

Curso	Inicio	Finalización	Carácter	Nro de página
Magistratura Judicial				
Capacitación Judicial				
Derecho e Informática				
Periodismo Judicial				
La Defensa Pública en la pcia. de Santa Fe				
Abordaje Integral de Violencia Institucional				
Perspectiva de género y Sistema Penal - MPA				
Manual práctico para investigaciones del MPA				

4.2. Otros

Cursos, Talleres, Jornadas, Congresos.

Denominación Curso	Institución Organizadora	Carácter	Fecha	Duración Carga horaria	Con examen aprobado	Nro de página

5. Docencia

5.1. Actividad Docente Jurídica

Fecha Ingreso	Fecha de Cese	Institución / Universidad	Ordinario, Interino, Invitado, Jurado, etc.	Nro de página

5.2. Actividad Docente No Jurídica

Fecha Ingreso	Fecha de Cese	Institución / Universidad	Ordinario, Interino, Invitado, Jurado, etc.	Nro de página

5.3. Actividad Docente en el Centro de Capacitación Judicial y/o en el Centro de Mediación Judicial y/o en el Instituto de Capacitación de la Defensa Pública y/o Escuela de Capacitación del MPA (*solo se computará aquella actividad docente que haya sido dictada en los referidos Centros en el período comprendido entre el día del cierre de inscripción y dos (2) años calendario anteriores al día de dicha fecha).*

Fecha Ingreso	Fecha de Cese	CSJP / MPA / SPPDP	Curso dictado	Nro de página

6. Investigación (Proyecto, trabajo de investigación)

Denominación	Institución /Universidad	Director, Integrante, Docente Investigador, becario, etc	Nro de página

7. Premios y distinciones

Actividad o Trabajo premiado	Institución	Nro de

		página

8. Trayectoria Laboral

8.1. Antigüedad en la Administración Pública (acreditar con certificación de servicios)

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado	Nro de página

8.2. Trayectoria Laboral en el ámbito privado

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado	Nro de página

DECLARO por la presente conocer y aceptar lo dispuesto por las Resoluciones n.° 3/12, 210/14 y 67/15 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, aceptando que todas las notificaciones que se hagan a la dirección de correo electrónico del punto 1 de mi formulario de inscripción se considerarán válidas a los efectos de presente concurso.

- No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que NO estén respaldados por las certificaciones pertinentes.

- Toda la documentación respaldatoria presentada en fotocopia deberá estar certificada por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial o por Escribano Público.

- No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de inscripción.

- Firmar y numerar todas las hojas.

.....

Firma y Aclaración

ANEXO II

ÁREA: Infraestructura Zona Norte – dependiente de la Dirección de Administración - MPA

CARGO: Oficial Principal

MISIÓN: Entender en las gestiones necesarias a fin de dotar a las diferentes unidades dependientes de las circunscripciones 1era., 4ta. y 5ta. del Ministerio Público de la Acusación de los espacios físicos adecuados para el cumplimiento de sus funciones, diseñando políticas edilicias, de bienes e infraestructura correspondientes.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Entender en todas las gestiones de proyecto, construcción, reparación y mantenimiento de los edificios del Ministerio Público de la Acusación, cumpliendo con la normativa vigente en la materia.

2. Entender en todas las gestiones de nuevos alquileres y/o renovaciones de inmuebles para el organismo, cumpliendo con la normativa vigente en la materia.

3. Preparar documentación licitatoria para la construcción, modificación, adecuación, reparación, demolición y mantenimiento de los edificios del Ministerio Público de la Acusación de cualquier naturaleza.

4. Desarrollar los estudios de Prefactibilidad y Factibilidad técnica de los proyectos que le sean encomendados.

5. Conducir la labor de los equipos multidisciplinarios que se constituyan para el desarrollo e implementación de los proyectos a su cargo.

6. Responsable de las tareas de mantenimiento de los inmuebles utilizados por el Ministerio Público de la Acusación a fin de contar con una infraestructura adecuada, contemplando situaciones de emergencia incluidas aquellas alcanzadas por inclemencias del clima.

7. Llevar un control y registro de los inmuebles utilizados/ocupados por dependencias del organismo.

8. Elaborar proyectos de inversión en el presupuesto anual, de acuerdo a los lineamientos de los órganos rectores en la materia.

9. Evacuar consultas de las distintas áreas del Ministerio Público de la Acusación cuando su opinión calificada le sea requerida.

10. Asistir a la Dirección de Administración Económico Financiera en cuanto le sea requerido para el sistema de control de inventarios.

11. Formar parte de la oficina técnica dispuesta en la Resolución General N.° 601/2022, en el marco de la Ley Nro. 5.188 de Obras Públicas, su Decreto Reglamentario Nro. 0822/61 y demás normas complementarias, en todas las gestiones que se realicen cuando por el objeto de las mismas corresponda.

12. Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.